

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

MODIFICACIÓN Nº 1 PRESUPUESTO GENERAL 2016

Habiéndose aprobado en la sesión del Ayuntamiento-Pleno celebrada el día veintiocho de julio de 2016 la MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2016, mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITO, en cumplimiento de lo regulado en los artículos 169, 170, y 171, a los que remite el artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones se tendrá por definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo. Los incrementos en los estados de gastos e ingresos son los que a continuación se relacionan.

GASTOS: CON CARGO AL CAPÍTULO 6 DEL PRESUPUESTO.

MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	100.000,00 €
CLIMATIZACIÓN EDIFICIOS	20.000,00 €
SUMA INCREMENTOS DE GASTOS	120.000,00 €

INGRESOS: CON CARGO AL CAPÍTULO 8 DEL PRESUPUESTO.

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	120.000,00 €
--------------------------------------	--------------

Aprobado definitivamente, de acuerdo con lo regulado en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la fecha de dicha aprobación.

En Casavieja a veintinueve de julio de 2016.

El Alcalde-Presidente:

Fdo.: Francisco Jiménez Ramos.